



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Resolución Directoral Regional Sectorial N° 387 -2022-GR.CAJ/DRA.

Cajamarca, 20 de Septiembre de 2022.

VISTO:

Que, mediante Memorando N° 634 -2022-GR-CAJ-DRA/DCA, de fecha 12 de Septiembre de 2022, con MAD: 6858663, por el Ing. la Ing. Perpetua Inés Cerna Cabrera Director (a) Regional de Agricultura Cajamarca; anexos.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Artículo 191° y 192° de la Constitución Política del Perú, establece lo siguiente: “Los Gobiernos Regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo”, en concordancia con los artículos 2 y 4 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regional establece que: “Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativas en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible”.

Que, mediante Informe N° 05-2022 ; de fecha 09 de septiembre del 2022, emitido por **M.V. Luci M. Villegas Puente** Jefe de Oficina Agraria de Jesús, de la Agencia Agraria Cajamarca, es de la Opinión que dada la importancia del “IV FESTIVAL REGIONAL DEL CUY – CAXACUY 2022” a realizarse en el distrito de Cajamarca los días 12 al 14 de Octubre del presente año, que viene promoviendo los integrantes del Comité Organizador y de las diferentes Comisiones constituidas, de trabajar en organización y desarrollo del Festival y visto la presentación del expediente, así como el programa para lo cual se solicita se emita la respectiva autorización del “IV FESTIVAL REGIONAL DEL CUY – CAXACUY 2022” a realizarse en el distrito de Cajamarca los días 12 al 14 de Octubre del presente año

Que, mediante Oficio N° 172-2022-GR.CAJ/AA.CAJ; emitido por el Director de la Agencia Agraria Cajamarca Ing. Felizardo Juan Aranda Salazar, haciendo de conocimiento que el comité de la feria nos está remitiendo el Informe N° 05-2022; contenida en 63 folios, para que se sirva emitir la resolución de autorización del “IV FESTIVAL REGIONAL DEL CUY – CAXACUY 2022” a realizarse en el distrito de Cajamarca los días 12 al 14 de Octubre del presente año, dicho festival se realizará en el Jr. El Comercio a un costado de la Policía 15 de Setiembre, con la finalidad de incentivar la participación de los agentes productivos debidamente organizados e incentivar el incremento de la producción de animales menores, para lo cual solicita ordene a quien corresponda se expida la Resolución autorizando del Festival.

Que, mediante Memorando N° 634-2022-GR-CAJ-DRA/DCA, de fecha 12 de Septiembre de 2022, con MAD: 6858663, emitido por la Ing. Perpetua Inés Cerna Cabrera Director (a) Regional de Agricultura para la Oficina de Asesoría Jurídica para la Expedición de Resolución de la “IV FESTIVAL REGIONAL DEL CUY – CAXACUY 2022” a realizarse en el Distrito de Cajamarca los días 12 al 14 Octubre, conteniendo las formalidades contempladas en la Resolución Ministerial N° 0650-2006-AG, que aprueba el Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios.

Que, la Política Nacional Agraria, aprobada mediante Decreto Supremo N° 002-2016-MINAGRI, es de obligatorio cumplimiento por el Gobierno Nacional, por los Gobiernos Regionales y por los Gobiernos Locales, según lo establecido en el artículo 2 de la



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Resolución Directoral Regional Sectorial N°

-2022-GR.CAJ/DRA.

Cajamarca,

de Septiembre de 2022.

citada norma legal; se centra en doce Ejes de Política, siendo del caso destacar el Eje de Política 10: Acceso a Mercados, cuyo objetivo es fortalecer y ampliar el acceso de los productos de los pequeños y medianos agricultores a los mercados locales, regionales y nacionales, así como a los mercados de exportación;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0650-2006-AG, de fecha 20 de julio de 2006, se Aprueba Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuario, que señala en su Artículo 1º que el presente reglamento tiene por finalidad fijar las normas que regulen las acciones de organización, autorización, funcionamiento y desarrollo de las Ferias y Eventos Agropecuarios que se realicen en el territorio nacional. El Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios, precisa que el Ministerio de Agricultura (hoy Ministerio de Agricultura y Riego) fomenta e incentiva la libre participación de las personas naturales o jurídicas vinculadas a la producción agraria a nivel nacional, regional y local a través de ferias y eventos agropecuarios; asimismo, el artículo 9 del citado Reglamento establece que la Dirección General de Promoción Agraria (hoy Dirección General Agrícola del Ministerio de Agricultura y Riego) compilará y difundirá el calendario Regional de Ferias y Eventos Agropecuarios.

Por estas consideraciones y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, y sus modificatorias, Ley de Bases de la Descentralización N° 27783, Resolución Ministerial N° 0650-2006-AG, con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Dirección de Competitividad Agraria; y con la aprobación del Director Regional de Agricultura Cajamarca.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – AUTORIZAR la realización del “IV FESTIVAL REGIONAL DEL CUY – CAXACUY 2022” a realizarse en el distrito de Cajamarca los días 12 al 14 Octubre del presente año, dicho festival se realizará en el Jr. El Comercio a un costado de la Policía 15 de Setiembre.

Artículo Segundo: RECONOCER a los miembros del Comité Organizador de la presente Feria, el cual está conformado por las siguientes personas:

➤ PRESIDENTE	: NAPOLEON DELGADO ROSALES.
➤ SECRETARIA	: MARCELA VILLEGAS FUENTES.
➤ TESORERA	: BRIGGITTE JULCA TERRONES.
➤ COORDINADORES	: YURI GOMEZ CAMACHO. : LORENZO SANCHEZ CACHI. : ANDRÉS CASTRO ABANTO. : JUDITH ESTELA MANRIQUE.
➤ VOCAL	: JAIME SILVA MEJIA.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Resolución Directoral Regional Sectorial N° 327 -2022-GR.CAJ/DRA.

Cajamarca, 20 de Septiembre de 2022.

- VOCAL : CELSO TORRES CHAVEZ.
- COMUNICACIÓN E : JULIO NUNURA LOZADA.
IMAGEN
- COMISARIO : FELIZARDO J. ARANDA SALAZAR.

Artículo Tercero. – El Comité Organizador reconocido con la presente Resolución, coordinará con las autoridades políticas y policiales, para el apoyo y las garantías necesarias para el normal desarrollo del indicado evento.

Artículo Cuarto. – La Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, apoyará con el Asesoramiento Técnico al Comité Organizador, así como también se encargará de tomas las medidas pertinentes que garantice la sanidad de los productos agropecuarios y su adecuada comercialización.

Artículo Quinto.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados para su conocimiento y fines pertinentes, a la Dirección de Competitividad Agraria y publicar en la Página Web de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca.

POR TANTO

COMUNIQUESE, CUMPLASE, REGÍSTRESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA

Ing. Perpetua Ines Cerna Cabrera
DIRECTORA